

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38226** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 470/2010, por auto de fecha 20 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario, al deudor Bouncopy, S.A., con CIF A-28523066, con domicilio en calle Alcalá, número 506, de Madrid.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 20 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100080618-1